



## COMUNICADO

### Servicios Operativos / Contratación

[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

### **El Ayuntamiento de Málaga inicia el expediente de resolución del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del edificio múltiple de servicios municipales por incumplimiento del mismo**

- Todas las obligaciones han sido incumplidas por el adjudicatario responsable de la ejecución del contrato, en cuanto a sus deberes inherentes a la organización del servicio y al cumplimiento de los horarios y personal exigidos en el pliego

**Málaga, 7 de enero de 2026.**- El Ayuntamiento de Málaga, a través de las áreas de Servicios Operativos y de Contratación, ha iniciado la resolución del contrato del servicio de vigilancia y seguridad del edificio múltiple de servicios municipales, ubicado en el paseo Antonio Machado, por incumplimiento del mismo, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y al pliego de condiciones.

1/2

Todas las obligaciones han sido incumplidas por el adjudicatario responsable de la ejecución del contrato, en cuanto a sus deberes inherentes a la organización del servicio y cumplimiento de los horarios y personal exigidos en el pliego.

En tanto se tramita el procedimiento de resolución del contrato y no se garantice por parte de la empresa una correcta prestación del servicio, la Policía Local viene realizando la vigilancia hasta las 15:30 horas. La atención al público se mantendrá en el horario habitual y el horario de la jornada laboral de los empleados municipales finalizará a las 15:30 horas.

El inicio del procedimiento de resolución se va a notificar al contratista y se le dará audiencia por plazo de 10 días naturales, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan conforme a la normativa de aplicación. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto al alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general del adjudicatario. El siguiente paso, en caso de resolución del expediente, será iniciar otro por el trámite de emergencia.

El 30 de diciembre la empresa dejó de prestar el servicio a partir de las 14.00 horas, lo que supuso la necesidad de cerrar el edificio en su totalidad, con las consecuencias que ello conlleva tanto para los empleados públicos que desarrollan sus funciones en el



Verifica la información  
antes de compartirla

málaga



mismo, como para la propia ciudadanía. Y comunicó que solo se cubriría el turno de 6.00 a 14.00 horas los días laborables con un solo vigilante.

### Acta de los incumplimientos

Servicios Operativos ha comprobado los incumplimientos en las condiciones de ejecución del contrato y ha venido levantando acta de los mismos desde el día 21 de diciembre, entre ellos, no cubrir el turno de noche, y que se han acentuado desde el 30 de diciembre. La Policía Local ha venido garantizando la seguridad del inmueble desde entonces.

En todas esas actas se le insiste al contratista la necesidad del cumplimiento escrupuloso del contrato, así como de las consecuencias de su incumplimiento; entre ellas, la imposición de penalidades, indemnización por daños y perjuicios y pudiendo dar lugar a la resolución del contrato.

Cabe recordar que conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y al pliego de condiciones, la dirección y la gestión del contrato corresponden al contratista, de forma que éste asume el riesgo empresarial y las facultades de dirección y control respecto de los trabajadores, por lo que estas tareas no corresponden a la entidad contratante. El contratista queda obligado al cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.

En relación a los incumplimientos respecto al personal a subrogar y que han sido denunciados a la Inspección de Trabajo, el Área de Servicios Operativos no ha recibido resolución alguna por parte de la autoridad competente.

2/2



Verifica la información  
antes de compartirla

málaga